



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

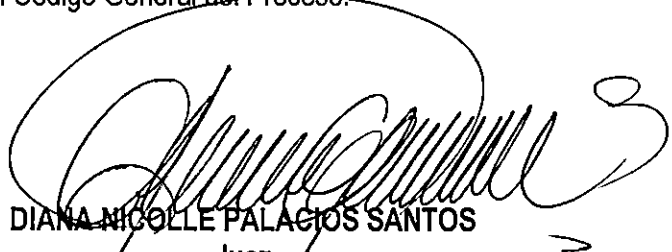
Juzgado Cincuenta y Dos Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina

34

Bogotá D.C., 23 MAR 2021
Ref: 11001400305220190094100

Se REQUIERE a la parte demandante para que, dentro de los treinta (30) días siguientes, notifique a su contraparte y/o acredite el diligenciamiento de los Oficios No. 019-3928 y 019-3929 , so pena de dar aplicación al DESISTIMIENTO TÁCITO establecido en el numeral 1º del art. 317 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,


DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

JUZGADO 52 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.	
Secretaría	
Notificación por Estado.	
La providencia anterior se notificó por anotación en estado fijado hoy	0729 a las 8.00 A.M. 24 MAR 2021
RAFAEL CARILLO HINOJOSA Secretario	

Akb